

Sesión N^o 1210
 Celebrada el 12 de Julio de 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorrini, Chirquín, Izquierdo, Letelier, López, Opitz, Ríco, Wachholtz e Iruazaval, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 10 de Julio de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	79.645.252.59
Redescuentos a Bcas. Accionistas	226.467.218.96
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	167.574.90
Letras descontadas al Inst. de Economía Agrícola - Leyes 6421-9280	28.702.642.25
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	22.179.545.95

Redescuentos

Letras descontadas a cargo de los F.F.C.C. del Estado -

Ley 7140

5.000.000.-

Préstamos con garantía de Warrants

3.400.000.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 11 de Julio de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	18.840.294.46
Banco Sud Americano	251.150.051.67
Banco Comercial de Curicó	7.260.940.43
Banco de Crédito e Inversiones	43.070.755.98
Banco de Curicó	11.028.072.48
Banco de Chile	837.040.497.99
Banco Español-Chile	142.799.561.85
Banco Manguihue	1.583.058.41
Banco Italiano	103.380.178.83
Banco de Talca	68.414.292.91
Banco de Concepción	20.800.168.24
Banco de Osorno y La Unión	92.367.688.77
The National City Bank	23.216.490.18
Banco Sur de Chile	4.088.050.-
Banco Teracita de Chile	35.543.210.01
	<u>1.660.583.302.21</u>

Caja Nacional de Ahorros

Redescuentos Leyes 6640 y 6334

111.793.700.-

Redescuentos Ley 6811

285.229.787.49

Visaciones Ley N°
5185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 9 de Julio de 1950.

Compras y Ventas
de Cambios

Se dio cuenta de que entre el 5 y el 11 de Julio de 1950, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Ventas.
Ley 7200		
En US\$ - a \$ 31.-	US\$ 298.24	—.-
En US\$ - transitorio a \$ 60.-/60.10	" 98.814.98	US\$ 100.000.-
En £ - a \$ 86.80	£ 6-19-1.	—.-
En £ - transitorio a \$ 168.-	" 13-4-0.	—.-
Ley 7144		
En US\$ - a \$ 19.37/19.47	US\$ 548.622.50	US\$ 31.702.36
Ley 7144 (Dicto. Hoda. 5523)		
En US\$ - a \$ 19.37	US\$ 33.081.75	—.-
Decreto - Ley 646		
En US\$ - a \$ 19.37	US\$ 45.10	—.-
Certificados Solares Dicto. 2829		

Directorio

Certificados Dólares Dcto. 2829

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c \$8.904.538,50

Saldo 11-VII-50 " 138.250.- a \$26.86 promedio " 3.713.430,22

Representante de los Bancos nacionales, Accionistas Clase "B." - El Secretario dió lectura a una nota fecha 10 del corriente del señor Carlos A. Vial E., actual ministro de Hacienda, por la cual manifiesta que en conformidad a un compromiso anterior formula la renuncia de su cargo de Director del Banco Central en representación de los Bancos nacionales, Accionistas Clase "B". Termina el señor Vial la referida nota, expresando la satisfacción que tuvo al desempeñar ese cargo durante un año y medio.

Después de tomar conocimiento de la renuncia del señor Vial se acordó, a insinuación del señor Presidente y de varios señores Directores, dejar testimonio del sentimiento con que el Consejo lo ve alejarse de su seno y se encargó a la mesa que envíe una carta al señor Vial comunicándole este acuerdo.

Se acordó también dar parte a los Bancos nacionales de la renuncia de su representante en el Directorio. Asimismo, en virtud de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Banco y 20 de sus Estatutos, se resolvió llamarlos a nueva elección para que elijan la persona que continuará representándolos durante el resto del período ordinario que faltaba al señor Vial y que expira el 31 de Diciembre de 1951. Se fijó como fecha y hora para el escrutinio de los respectivos votos, el Martes 25 de Julio a las 4 P.M.

Incuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario dió cuenta que según el informe semanal del Revisor General del Banco, el día 7 de Julio se protestó una letra por la suma de \$500.000.- a cargo de don

la que había sido descontada en la Oficina del Banco en Santiago al señor . Dicha letra fué pagada el 8 de Julio con \$150.000.- en dinero y el resto con el producto del descuento de una nueva letra.

Además, el informe proporciona los siguientes datos respecto a los protestos de que se ha dado cuenta en sesiones anteriores:

ap. 103.152,90
Protestada el 1º de Julio, fué pagada por los giradores con fecha 6 de Julio.

ap. 185.000.-
Protestada el 26 de Junio. La letra y su respectiva acta de protesto están en poder del abogado señor Machenna y serán enviadas a Osorno para iniciar el

cobro judicial).

a/c. 1
 Protestada el 3 de Julio. Sobre esta letra se recibió un abono de \$15.000.- y se constituyó garantía prendaria sobre un automóvil "Crysler 1942" de propiedad del señor Este automóvil tiene una póliza de seguro de \$200.000.-, la que fue endosada a favor del Banco. Por otra parte, se ha iniciado acción judicial contra el girador señor

133.500.-

id. 11
 Protestada el 27 de Junio. Se ha iniciado acción judicial en contra del girador y del aceptante.

406.470.66

a/c.
 id. 1 " 1 id. 1
 id. " id.
 Protestadas el 27 de Enero y el 12 y el 14 de Abril respectivamente. Se recibió un abono de \$200.000.- proveniente del pago de dos letras de \$100.000.- cada una, efectuados por el señor que habían sido dados en garantía por la firma giradora. Con ese abono se canceló la letra de \$132.000.- y el resto se dejó en "Operaciones Pendientes".

400.000.-

132.000.-

114.000.-

Instituto de Economía Agrícola. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6421, el Directorio aprobó las operaciones de descuento que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyo producto será abonado a los préstamos que el Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma ley, a fin de que el total de las operaciones de préstamo o descuentos efectuados a dicha Institución en conformidad a las disposiciones de las Leyes N° 6421 y 9280, no sobrepase el margen de \$380.000.000.- contemplado en dichas leyes:

Instituto de Economía Agrícola

a/c.

464.995.78

id.

"

1532.432.61

id.

"

1.251.027.60

id.

"

1.782.423.86

id.

"

1.875.525.34

id.

"

1.532.432.-

id.

"

3.827.907.97

id.

"

1.697.546.53

id.

"

2.382.360.36

id.

"

con aval de G

1.079.768.75

id.

a/c.

Varios. - El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

con avise de Antonio Escobar W. 221.730.-

con aval de Antonio Escobar W.

A. ca. Caja de Crédito Agrario

girada por

id.	id.	id.	488.450,-
id.	id.	id.	500.000,-
id.	id.	id.	500.000,-
id.	id.	id.	500.000,-
id.	id.	id.	498.352,50

Reconsideraciones.— El Directorio reconsideró las siguientes operacio-

nes que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo de Directores:
Caja de Crédito Agrario a/c.

150.000.-

Esta letra no había sido curada en atención a que su aceptante, según datos proporcionados por la Superintendencia de Bancos, aparecía con un volumen de deudas bancarias muy alto en relación con su capital. Sin embargo, debido a que se comprobó que el monto de sus obligaciones ha disminuido considerablemente, se acordó aceptarla siempre que se agregue el aval del señor

a/c.

girada por Raúl Díaz Doll

41.533,30

El rechazo de esta letra se había resuelto en consideración a su bajo monto en relación con la capacidad financiera de la firma descontante. El Directorio acordó despatcharla en atención a las explicaciones que proporcionó al Gerente el señor Doll.

Préstamos con Garantía de Vales de Grenda. Reconsideración. - Se reconsideró una solicitud de préstamo con garantía de Vales de Grenda, presuntamente por la que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo de Directores en atención a que pareció extraño que la materia propuesta como garantía no fuera arroz Paddy sino arroz ya elaborado.

Al efecto el señor Gerente manifestó que un representante de la Cia. le había hecho ver que ya en otra ocasión el Banco le había concedido un préstamo sobre arroz elaborado, pero que como en la actualidad la Cia. dispone también de arroz Paddy, no tendría inconveniente en substituir la materia ofrecida en garantía.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó autorizar el Warants solicitado por la citada Compañía sin modificar la garantía, en las siguientes condiciones:

- por \$4.250.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, garantizado con Vales de Grenda de los Remanentes Generales de Depósito de don en Santiago sobre 480.000 Hgs. de arroz elaborado equivalente en 6.000 sacos y 320.000 Hgs. de arroz elaborado extra en 4.000 sacos.

Caja de Crédito
Minero

Vencimiento de obligaciones con el Banco. - El Secretario dio lectura a un informe del abogado señor Machuca, de fecha 12 del mes en curso, referente a las obligaciones que adeuda al Banco Central la Caja de Crédito Minero, contraídas en conformidad a la Ley N° 7082 y cuyo monto asciende en la actualidad a \$93.177.148.74, con vencimiento al 19 de Julio próximo.

Dice el informe que estas obligaciones corresponden a operaciones de adquisición de minerales y fueron efectuadas por plazos de 180 días, al interés de $2\frac{1}{2}\%$ anual. Su monto total según la ley, no puede exceder de \$100.000.000.- y en ningún caso el valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Agrega que el Art. 2º de la ley citada, dispone que la caja debe entregar al Banco la moneda extranjera proveniente de la venta de sus minerales, necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones.

Durante el año 1947, la Caja de Crédito Minero no pudo efectuar amortización alguna a las obligaciones que había contraído en virtud de esta ley. Después de diversas gestiones, se obtuvo que propusiera una forma concreta de pago. La proposición fue conocida por el Directorio en sesión N° 1051 de 18 de Octubre de 1947 y consistió en lo siguiente:

- a) Refundir todos los pagarés en un documento con vencimiento al 31 de Diciembre de 1947;
- b) Abonar \$5.000.000.- durante el año 1947 como amortización y el resto cancelarlo en un plazo prudencial;
- c) Entregar al Banco la moneda extranjera necesaria para efectuar las amortizaciones y el pago de los intereses.

En esa oportunidad, el Directorio aceptó estas condiciones según las cuales la Caja debía abonar \$5.000.000.- durante el año 1947 y para cancelación del saldo, se fijaron amortizaciones no inferiores al 10% del monto inicial de las obligaciones.

Al mismo tiempo, se acordó dejar testimonio de que estas facilidades se concedían siempre que la existencia de minerales que sirve de garantía a estas obligaciones fuera suficiente en relación con su monto después de cada amortización.

Termina el informe expresando que la Caja de Crédito Minero abonó el 15 de Diciembre de 1947, la suma de \$5.000.000.-, con lo cual el monto de estas obligaciones quedó reducido a \$93.177.148,74. Sin embargo, desde esa fecha, no ha efectuado ninguna nueva amortización y se ha limitado a cancelar cada 180 días, sólo los intereses.

Una vez leído el mencionado informe, el señor Gerente manifestó que la Caja de Crédito Minero considera el monto de la deuda aludida como capital de explotación y que en varias ocasiones la misma Caja ha procurado conseguir el despacho de una ley que la libere del pago de esa deuda, sustituyéndose en crédito en

el Banco Central por bonos fiscales, es decir, el mismo procedimiento que se aplicó para liquidar las obligaciones que mantenía la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central. Por esta razón, continuó el Gerente, lo más práctico sería que en el próximo vencimiento se exigiera a la Caja un abono prudencial, por ejemplo, de unos \$3.000.000.-, además del pago de los intereses correspondientes.

Los señores Izquierdo y Vico concordaron con lo insinuado por el señor Gerente.

El señor Prarragaval estimó, también, que por ahora no cabía otra solución e hizo ver la conveniencia de que el Banco Central mantuviera un Delegado ante la referida Caja.

Después de oír la opinión de otros señores Directores, se acordó autorizar la prórroga del saldo que adeuda la Caja de Crédito Minero al Banco Central, conforme a la ley N° 7082, previo abono a capital por una suma no inferior a \$3.000.000.- y pagando los respectivos intereses.

Solicitud de préstamo. - El Directorio prestó su aprobación a una solicitud de préstamo presentada en la Admisión del Banco en Valparaíso por la

y ajustada a los preceptos de la ley N° 7397.

Dicho préstamo fué autorizado en cinco pagarés de \$200.000.- cada uno, al plazo de 180 días, los que deberán operarse uno por mes a partir de julio en curso.

Instituto de Crédito Industrial - Préstamos Leyes 5185 y 6824.

El Secretario dió lectura a una comunicación del Instituto de Crédito Industrial de fecha 4 de julio, por la cual dicho Instituto solicita una nueva operación de crédito con la firma

ajustada a las leyes 5185 y 6824, en substitución de su préstamo por \$1.000.000.- que no fué cursado debido a que entre sus garantías se había ofrecido equivocadamente una hipoteca sobre la propiedad ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 2230 de Santiago, cuyo avalúo fiscal es de \$5.836.000.-.

En esta circunstancia el Consejo del Instituto dejó sin efecto el acuerdo que autorizó aquella operación y, en cambio, resolvió otorgar a la misma firma de acuerdo con las citadas leyes, un préstamo de sólo \$800.000.- con garantía prendaria sobre maquinarias y varillas evaluadas en \$2.650.000.-.

En consideración a las razones dadas por el Instituto de Crédito Industrial y al informe favorable expedido por el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Alvaro Orrego, el Directorio resolvió anular el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo de Directores en su sesión de 21 de junio pasado que autorizó aquel préstamo de \$1.000.000.- y, al mismo tiempo, dió su conformidad para conceder a dicho Instituto un crédito de \$800.000.-, ajustado a las mencionadas leyes, con garantía del pagaré que suscribiría a su favor la firma

caucionado con la prenda antes indicada y al plazo de 180 días.

Presupuesto de Divisas

renovable con abonos del 10%.

Modificaciones. - Suplemento Item 12/67 "Tractores y repuestos". - Se dió cuenta del oficio N° 2030 de fecha 5 de corriente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por el cual se hace ver la necesidad de suplementar el item 12/67 "Tractores y repuestos", del Presupuesto de Divisas en vigor, con cargo al item 11/02 a. "Repuestos para maquinarias, aparatos y útiles de labranza".

Se expresa en dicho oficio que mientras el primero de estos items tiene un saldo disponible de sólo US\$ 279.227,28, lo que cubriría apenas un 25% de las necesidades de repuestos para tractores, el segundo acusa un saldo no usado de US\$ 715.325,49 que abarca cerca de un 98% del valor de los repuestos para maquinarias, aparatos y útiles agrícolas que deberían importarse.

Considera el Consejo que siendo el tractor una importante fuerza motriz para arrastrar o accionar la mayor parte de la maquinaria agrícola, no sería lógico destinar íntegramente la actual disponibilidad del item 11/02 a. en la importación de casi la totalidad de los repuestos necesarios para maquinarias, si por otra parte se restringe a un mínimo la importación de repuestos para los tractores.

Al efecto propone que se suplemente el item 12/67 "Tractores y repuestos", área dólar, en US\$ 335.000.-, deduciendo igual suma del item 11/02 a. "Repuestos para maquinarias, aparatos y útiles para la Agricultura", área dólar. En esta forma, agrega, se podría satisfacer el 57% de las necesidades de importación contempladas en el primer item, y el 50% de las correspondientes al segundo.

En consideración a las razones aducidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el Directorio aprobó el traspaso entre los referidos items en la misma forma propuesta por esa entidad.

Item 11/02 "Maquinarias, aparatos y útiles para la Agricultura". - El mismo oficio da cuenta que la cantidad consultada en el item 11/02 "Maquinarias, aparatos y útiles para la Agricultura", área, dólar, ha sido destinada íntegramente a cubrir autorizaciones otorgadas en 1949 y que el Consejo ha resuelto estudiar posteriormente la modificación del Presupuesto de Divisas que corresponda, de acuerdo con una proposición hecha por la Corporación de Fomento de la Producción, en el sentido de utilizar créditos del exterior para este objeto.

Comisión Presupuesto de Divisas

El señor Castelblanco manifestó que con el objeto de hacer más expedita la tramitación de las modificaciones del Presupuesto de Divisas que eventualmente solicita el Consejo Nacional de Comercio Exterior, convenía que esas modificaciones fueran sometidas previamente a la Comisión de Directores que estudia estas mate-

rias, de modo que al ser tratadas en sesión ordinaria del Directorio ya estén informadas por esa Comisión.

Al efecto se acordó encargar a la Mesa Directiva que en adelante, cuando se recibían solicitudes de modificación del Presupuesto de Divisas, proceda a citar a la respectiva Comisión de Directores con anterioridad, si hay tiempo suficiente, a la sesión ordinaria del Directorio.

Asimismo, se acordó que en aquellos casos de modificaciones obvias y sencillas, el Directorio resuelva sin informe de dicha Comisión.

Edificio del Banco

Ampliación. - Honorarios del arquitecto señor José E. Smith Miller. - El señor Gerente informó que en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Directorio en su sesión del día 21 de junio pasado, había conversado con el arquitecto señor José E. Smith Miller para convenir los honorarios que le pagará el Banco por sus servicios profesionales en la construcción de una ampliación del edificio del Banco en Santiago.

Agregó que con este motivo el señor Smith le había enviado una nota de fecha 5 de julio, en que propone fijar los honorarios a base de ciento por ciento del valor total de la obra, porcentaje que es inferior al establecido en el Manual del Colegio de Arquitectos debido al carácter especial que tienen algunas de las nuevas instalaciones, como puertas de bóvedas, bombas centrífugas, etc..

Entendió el Gerente que debido a los constantes aumentos de precios que experimenta la construcción, sería preferible determinar desde luego esos honorarios en una suma fija.

Varios señores Directores manifestaron su conformidad con el procedimiento insinuado por el señor Gerente y consideraron que sería aceptable establecer esos honorarios en aproximadamente \$ 1.000.000.-, en cargándose a la Mesa que conversara nuevamente sobre el particular con el señor Smith.

25º Aniversario de la Fundación del Banco.

El señor Presidente manifestó que en relación con el acuerdo tomado por el Directorio en su sesión de 14 de junio último, referente a la celebración del 25º Aniversario de la Fundación del Banco, deseaba proponer que la donación de una medalla de oro conmemorativa de ese aniversario se hiciera extensiva también a cuatro empleados del Banco que ingresaron a la Institución durante el año 1926 y que aún se encuentran a su servicio, o sea, los señores Rafael Ossa e Ignacio Domínguez, la señora Carmen Morales de Enet y el portero señor Mariano Cabello.

El Directorio aprobó la indicación del señor Brucce.

Además, se resolvió otorgar la referida distinción a S. E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla, a su actual Ministro de Ha-

cienda, señor Carlos A. Vial C., que recién ha renunciado a su cargo de Director del Banco, y también al Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, señor Joaquín Marcó, por el antiguo y estrecho contacto que este funcionario ha tenido con el Banco y la colaboración que siempre le ha dispensado.

Se acordó también, a indicación del señor Chiomini, entregar a todo el personal del Banco que en conformidad a los acuerdos anteriores no le correspondía medalla de oro, otra medalla de igual cuño, pero hecha de plata o cupro-níquel. Se encargó a la Abona que resolviera respecto a la clase de metal que se usará para la acuñación de estas monedas.

Se levantó la sesión

M. Ferrer

Por o. p. p.

Comité

Edmundo Achumbe

J. P. F.

J. P. F.

~~interrumpido~~

Edmundo Achumbe

Maximo Toldi

Maximo Toldi

Maximo Toldi

Maximo Toldi